



En Puerto Vallarta, Jalisco a 10 de abril del 2025

No. Oficio: SLRGA/KARG/041/2025

Asunto: El que se indica en el cuerpo del mismo

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

**PRESENTE. -**

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González**, en mi calidad de **Munícipe del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, administración 2024 – 2027**, comparezco con fundamento en los diversos artículo 1º, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción VIII, 77, 78 y 86 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración de este máximo órgano colegiado municipal, la siguiente:

1

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:**

Que tiene por objeto aprobar la solicitud planteada por diversos planteles educativos, en la cual solicitan el modificar el sentido de una vialidad con el fin de mejorar las situaciones de riesgos de accidentes viales, lo anterior en la calle Jilguero de la Colonia Los Sauces, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A esta Representación Edilicia, de manera verbal, nos solicitaron que en la Calle Jilguero, Colonia Los Sauces, debido a que se encuentran con una situación de conflicto vial, en la que derivado a la concurrencia de dicha vialidad se generan caos a las horas de entrada y salida de los centros educativos de la redonda, toda vez que de 7:30 a 8:00 de la mañana se acude a dejar a las niñas y niños de las escuelas de la zona, situación similar a la que ocurre en el horario de las 14:30 horas en la que se retiran los alumnos de dichos planteles educativos, generando embotellamiento y esto pudiese ser un detonador de algún accidente vial, aunado a lo anterior, sobre esta misma vialidad se encuentra el espacio en el que la Dirección de Servicios Públicos Eficientes de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, tiene a bien colocar su parque vehicular en dicha calle, generando de por si, un mayor embotellamiento vial.

Por lo tanto, en atención a la comunidad educativa que se ve afectada por la situación descrita en el párrafo anterior, es que se acude a este honorable pleno.

Con fundamento en el siguiente

## MARCO JURIDICO:

De lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción VIII, 77, 78 y 86 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se presenta esta iniciativa edilicia, poniendo a su consideración los siguientes

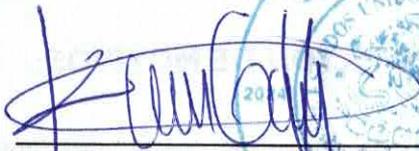
### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.** – Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que, por su conducto, solicite a la Subdirección de Transito Municipal un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de **autorizar que la vialidad Jilguero de la Colonia Los Sauces sea únicamente de un sentido de circulación vial**, quedado este, de la Calle Albatros hacia la dirección vial de la Avenida las Torres.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaria General para que, por su conducto, en caso de ser afirmativa la solicitud planteada en el primer punto de acuerdo, se instruya a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo la difusión de la información, las pintas de señalética y se coloquen todos los fantasmas correspondientes para hacer de conocimiento general la nueva dinámica del sentido de la vialidad Jilguero de la Col. Los Sauces.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 10 DE ABRIL DEL 2025.



**LIC. KARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ.**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**  
**CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA, Y A SU VEZ**  
**DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y**  
**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.**